

ORDENANZA N.º 144
Ses. Stria, oral.

TENL. JORGE ALVAREZ PLATA
Alcalde Municipal de La Paz.

CONSIDERANDO:

Que dentro de las labores específicas asignadas al Departamento Municipal de Vivienda de Interés Social, éste organismo ha elaborado los Reglamentos de Urbanizaciones Mínimas y de Viviendas Económicas como Anexos a los Reglamentos de Zonificación y Parcelación de la ciudad de La Paz y al Reglamento General de Edificaciones; además del Reglamento interno que especifica las funciones del mencionado Departamento;

Que dichos Reglamentos tienden a solucionar los problemas creados por las Urbanizaciones y Viviendas clandestinas en Zonas de la periferia de la ciudad;

Que estos Anexos a los Reglamentos de Zonificación y Parcelación de la ciudad de La Paz y Reglamento General de Edificaciones, así como el Reglamento Interno, han sido estudiados y aprobados en sus tres etapas por la Junta de Planificación y Urbanismo;

Que el problema de la Vivienda, especialmente de las familias de escasos recursos, debe ser atendido, poniéndose en práctica las medidas aconsejadas en los aludidos reglamentos;

POR TANTO:

Con cargo de aprobación del H. Consejo Deliberante y de conformidad con las atribuciones reconocidas por la Ley orgánica de Municipalidades de 2 de diciembre de 1942 en actual vigencia;

RESUELVE:

Artículo único.- Se pone en vigencia los Anexos a los Reglamentos de Zonificación y Parcelación de la ciudad de La Paz y Reglamento General de Edificaciones que con la designación "UR"

030-10

11

"Barrisaciones Mínimas" se compone de 10 títulos y 43 artículos, de "Viviendas Económicas" con 5 títulos y 33 artículos y el Reglamento interno con 11 puntos, elaborados por el Departamento Municipal de Vivienda de Interés Social. La aplicación de las medidas técnicas que contienen ambos Anexos, estarán a cargo de las correspondientes Oficinas Técnicas Municipales de la ciudad de La Paz.

Es dada en el Palacio Consistorial de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta años.

Jorge Álvarez Plata C.
ALCALDE MUNICIPAL
DE LA PAZ

JMC/fbm.

Es Conforme

VICTOR SANTA CRUZ
Oficial Mayor de la Municipalidad